



# ACTA DE COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO DE CENTRO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ENFERMERÍA DE CRUZ ROJA SEVILLA DE 23 DE JUNIO DE 2022

#### Asisten:

D. Manuel Pabón Carrasco

D. D. Domingo Montes Porras

Dª. Lucia Ramírez Baena

D. Raúl Martos García

Dª. María Velasco Sánchez

Da Reyes Asensio Pérez

Dª. Elena López Reina

Da Rocío Romero Castillo

D. lavier Fagundo Rivera

ustifican su Ausencia: D. Máximo de la Fuente Ginés En Sevilla, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintitrés de junio de dos mil dos, se reúne la Comisión de Garantía de Calidad del Título de Grado con las personas que se relacionan al margen, con el siguiente orden del día:

- 1. Lectura y aprobación del acta anterior, además de las actas pendientes de aprobación del año 2020.
- 2. Repaso del análisis, fortalezas, debilidades y plan de mejora de cada uno de los procedimientos asignados a cada miembro de la Comisión.
- 3. Sugerencias, ruegos y preguntas.

# 1. Lectura y aprobación del acta anterior, además de las actas pendientes de aprobación del año 2020.

El Sr. Secretario da lectura del acta de la sesión de 15 de junio, así como las actas generadas en el año 2020, pendientes de aprobación. Se aprueba por unanimidad.

# 2. Repaso del análisis, fortalezas, debilidades y plan de mejora de cada uno de los procedimientos asignados a cada miembro de la Comisión.

A continuación, se procede a la lectura de los respectivos procedimientos, por la persona que ha realizado el análisis previo y, posteriormente, los miembros de la comisión asistentes aportan las mejoras a los mismos.

#### CRITERIO 1: Evaluación y mejora del rendimiento (Dña. Mª Elena López)

Se modifica la Acción 1 de mejora, debido a que son datos que confunden la Tasa de abandono con los datos de traslado del centro

La Acción, se queda prácticamente igual excepto el cálculo de la tasa real de Graduación

Se ha determinado que, quien debe velar por el cumplimiento de las respectivas acciones de mejora son los siguientes:

- Acción de mejora 1: Dirección del Centro
- Acción de mejora 2: María Elena López Reina

# CRITERIO 2: Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado (Dña. Lucía Ramírez)

Se debe tener presente que los "SD" de los programas docentes es debido a que los programas son elaborados por la Facultad matriz de la US, no pudiendo hacer nada en nuestro centro. Se enriquece las propuestas de acción de mejora.

Se ha determinado que, quien debe velar por el cumplimiento de las respectivas acciones de mejora son los siguientes:

Acción de mejora 1: Gerente del Centro, Recursos Humanos, Director del Centro





- Acción de mejora 2: Comisión de Investigación
- Acción de mejora 3: Comisión de Docencia
- Acción de mejora 4: Comisión de Formación Continuada y Seguimiento del Plan de Renovación de Metodología Docente

### CRITERIO 3: Evaluación de las infraestructuras y recursos (Dña. Mª de los Reyes Asensio)

Las acciones de mejora propuestas se realizaron antes del curso analizado y se señalan como fortalezas al estar implementadas. Solamente, se modifican las fechas de realización de las obras menores ya realizadas y la instalación de pantallas.

Se ha determinado que, quien debe velar por el cumplimiento de las respectivas acciones de mejora son los siguientes:

- Acción de mejora 1: Dirección del Centro
- Acción de mejora 2: Dirección del Centro
- Acción de mejora 3: Dirección del Centro

#### CRITERIO 4: Análisis de los programas de movilidad (D. Javier Fagundo)

Se modifica la primera debilidad propuesta debido añadiendo al análisis propuesto, "la situación singular de pandemia, cuando se anuló un programa de movilidad, restando la diversidad de destinos ofertados".

Dentro de la segunda Acción de Mejora, se modifica el año de finalización de la acción a 2023.

Se ha determinado que, quien debe velar por el cumplimiento de las respectivas acciones de mejora son los siguientes:

- Acción de mejora 1: Presidente de la Comisión de Movilidad
- Acción de mejora 2: Presidente de la Comisión de Movilidad

# CRITERIO 5: Evaluación de las prácticas externas (Dña. Mª de los Ángeles Velasco)

Dentro del análisis realizado por D<sup>a</sup> María de los Ángeles Velasco, expone la pérdida de plazas de prácticas para los alumnos dentro del periodo de pandemia, las ofertadas por FREMAP. Actualmente, se han recuperado nuevamente.

Dentro de las acciones de mejora, se ha modificado, respecto a las propuestas por María de los Ángeles Velasco, los siguientes datos:

- -Primera acción de mejora: Fecha de inicio a 01-03-2022 y fecha de fin de la acción a 15-09-2022
- -Segunda acción de mejora (Búsqueda de más plazas en el SAS dadas por la US): Fecha de inicio a 15-10-2022 y fecha de fin de la acción a 31-07-2023

Se ha determinado que, quien debe velar por el cumplimiento de las respectivas acciones de mejora son los siguientes:

- Acción de mejora 1: Coordinadores de Prácticas
- Acción de mejora 2: Coordinadores de Prácticas

CRITERIO 6: Evaluación de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida (Dña. Rocío Romero)

Tras la exposición realizada por Dª Rocío Romero, se elimina la segunda debilidad sobre los datos recogidos de los empleadores, ya que no hay forma de recoger dichos en los centros públicos de Atención Primeria, por ejemplo.





Igualmente se modifica las fechas de duración de la Acción 1, poniendo como fecha de inicio 01-09-2021 y 01-09-2023.

Se eliminó la Acción 2 por ser inviable y estar prevista en la encuesta de forma abierta.

Se ha determinado que, quien debe velar por el cumplimiento de las respectivas acciones de mejora son los siguientes:

Acción de mejora 1: Servicio de Orientación Laboral

# CRITERIO 7: Satisfacción global con el Título de los distintos colectivos (D. Raúl Martos)

Tras el análisis realizado, por parte de D. Raúl Martos, entre los asistentes, se ve adecuado una eliminación parcial de la primera debilidad dejando solamente la no adaptación del profesorado.

En la segunda debilidad se modifica lo referente a las adendas, ya que actualmente no hay, al haber restricciones como si hubo en el periodo de pandemia.

La Acción de mejora 2 se enlazará con la acción de mejora del segundo Criterio que es idéntica.

Se elimina la Acción de mejora 3, pasando de 4 a 3.

En la Acción 3 se puntualiza lo puesto en la observación.

Se ha determinado que, quien debe velar por el cumplimiento de las respectivas acciones de mejora son los siguientes:

- Acción de mejora 1: Comisión de Formación Continuada y Seguimiento del Plan de Renovación de Metodología Docente
- Acción de mejora 2: Domingo Montes Porras
- Acción de mejora 3: Jefatura de Área

# CRITERIO 8: Gestión y atención de quejas, sugerencias e incidencias (D. Domingo Montes)

D. Domingo comenta como un punto positivo la utilización del buzón virtual de quejas, sugerencias e incidencias.

No se modifica las acciones de mejora propuestas por D. Domingo, por la percepción debido a que el estamento PDI no lo ven útil, aunque existe un mayor uso del mismo entre dicho colectivo.

Se ha determinado que, quien debe velar por el cumplimiento de las respectivas acciones de mejora son los siguientes:

- Acción de mejora 1: Dirección del Centro
- Acción de mejora 2: Jefe de Administración
- Acción de mejora 3: Jefe de Administración

# CRITERIO 9: Mecanismos para la difusión del Título (D. Manuel Pabón)

Se ha aumentado la visita de la web y sobre todo en los meses de enero, mayo y junio, coincidiendo con el periodo previo a los exámenes.

Se ha determinado que, quien debe velar por el cumplimiento de las respectivas acciones de mejora son los siguientes:

- Acción de mejora 1: Responsable de Redes Sociales
- Acción de mejora 2: Dirección del Centro
- Acción de mejora 3: Responsable de la organización del Salón del Estudiante

Por último, se acordó que, una vez aprobado por Junta de Centro, del análisis y propuesta de mejoras realizadas por esta comisión, será la presidenta (o quien ostente el cargo) quien lo





comunique los órganos unipersonales o colegiados, las implementación de las diferentes acciones mejora.

Aquellas acciones de mejora que aún no hayan finalizado o no se hayan implementado, tendrán que hacerlo para el curso académico 2022-2023 para poder aportar luego evidencias en el autoinforme enviado a la Universidad de Sevilla. Por lo tanto, se informa a los responsables de cada una de las acciones de mejora y los/las Presidentes/as de las Comisiones, así como el resto de personas mencionadas, serán los encargados de llevar a cabo estas mejoras.

## 3. Sugerencias, ruegos y preguntas.

No habiendo intervenciones en este punto y sin más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta y nueve minutos del día de la fecha.

V.º B.º La Presidenta

Fdo.: Dª Lucía Ramírez Baena

Secretario

Fdo.: D. Raúl Martos García

#### DILIGENCIA DE FIRMA

Dña. Rocío Romero Castillo, Presidenta de la Comisión de Garantía de Calidad del Título de Grado del Centro Universitario de Enfermería adscrito a la Universidad de Sevilla.

#### HAGO CONSTAR:

PRIMERO.- Que la presente acta de la comisión mencionada, no fue firmada en su día por la presidenta, D.ª Lucía Ramírez Baena.

SEGUNDO- Que tras haber sido requerida D.ª Lucía Ramírez Baena para la firma, tal actuación no han sido llevada a cabo por extinción de la relación de servicio.

Sevilla, a 3 de septiembre de 2024

La presidenta

Fdo. Rocío Romero Castillo